

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

RESOLUCION N. 1119 DE SEPTIEMBRE 3 DE 1960

"Por la cual se establece una veda"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Artículo 26 del Decreto 1157 de 1940, y

CONSIDERANDO:

Que la Cueva de los Guácharos, en jurisdicción del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, constituye una belleza antural, por estar habitada por aves denominadas "guácharos" (*Steatornis caripensis*).

Que es de interés general conservar esta clase de aves, debido al abono que ellas producen, y

Que es necesario impedir que los cazadores inescrupulosos y las personas que visiten la Cueva se lleven los huevos y los pichones de estas aves.

RESUELVE:

ARTICULO 1- Prohibese, por tiempo indefinido, la caza de los "Guácharos" (*Steatornis caripensis*), así como también la captura de sus pichones y huevos que se encuentran en la "Cueva de los Guácharos", en jurisdicción del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

ARTICULO 2- Las personas que deseen visitar la Cueva solamente podrán hacerlo haciéndose acompañar del celador o de la persona que él mismo designe.

ARTICULO 3- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas con multas hasta de quinientos pesos (\$500.00) convertibles en arresto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.E., a los tres (3) días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta (1960).

JAIME VIDAL PERDOMO

Secretario General

HUGO FERREIRA NEIRA

Ministro de Agricultura